



Universidad
de Jaén

Facultad de Ciencias Sociales
y Jurídicas

EQUIPO DECANAL	COMPETENCIAS
Decano/a	<p>Artículo 47.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Jaén: Corresponden al Decano las siguientes competencias:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Dirigir, coordinar y supervisar la docencia y demás actividades de la Facultadb) Presidir la Junta de Facultad y ejecutar sus acuerdosc) Proponer el nombramiento de los Vicedecanos y del Secretario de la Facultad.d) Organizar y dirigir, en el ámbito de sus competencias, los servicios administrativos de la Facultad, en coordinación con la Gerencia de la Universidad, y proponer el gasto en las partidas presupuestarias correspondientese) Velar por el cumplimiento de las normas que afecten a la facultad y, en especial, las relativas al buen funcionamiento de los servicios, al cumplimiento de las obligaciones docentes del profesorado y al mantenimiento de la disciplina académicaf) Resolver los expedientes de convalidación, de acuerdo con la normativa aprobada por la Junta de Gobierno.g) Coordinar la elaboración y reforma de los planes de estudio de las titulaciones que se imparten en la Facultad.h) Ejercer las demás funciones derivadas de su cargo, las que le atribuya la legislación vigente o los Estatutos de la Universidad de Jaén y las que le encomiende la Junta de la Facultad
Vicedecano/a General	<p>Corresponden al Vicedecano/a General las siguientes competencias:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Sustituir al Decano/a en cualquiera de sus competenciasb) Asesorar y ayudar al Decano en el desarrollo de sus competenciasc) Supervisar el cumplimiento y desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta de Facultadd) Supervisar los planes de estudios, convenios de la facultad y programas de doble titulación internacional, movilidad o bilingüismo
Secretario/a Académica	<p>Artículo 53.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Jaén: Son funciones del Secretario/a:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Auxiliar al Decano/a y desempeñar las funciones que éste le encomiende.



Universidad
de Jaén

Facultad de Ciencias Sociales
y Jurídicas

	<p>b) Redactar y custodiar las actas de las sesiones de la Junta de Facultad, así como expedir certificaciones de los acuerdos que consten en las indicadas actas.</p> <p>c) Expedir certificaciones académicas de acuerdo con los contenidos de las actas que se hallan bajo su custodia.</p> <p>d) Cualquier otra competencia que le sea delegada por el Decano o conferida en los presentes Estatutos y en las normas dictadas para su desarrollo.</p>
Vicedecano/a de Calidad	<p>Corresponden al Vicedecano/a de Calidad las siguientes competencias:</p> <p>a) Desarrollar, coordinar y supervisar el Sistema Interno de Garantía de Calidad del Centro</p> <p>b) Desarrollar y dirigir los Objetivos Estratégicos y Plan Director del Centro</p> <p>c) Analizar los datos externos e internos para realizar informes y propuestas de mejora</p> <p>d) Proponer y dirigir el Contrato Programa del Centro</p>
Vicedecano/a de Turismo y Comunicación	<p>Artículo 52.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Jaén: Los Vicedecanos ejercen funciones de orientación y asesoramiento tanto a los estudiantes de la titulación como a los estudiantes preuniversitarios. Les corresponden las siguientes competencias concretas, en el marco de la política general de la Universidad:</p> <p>a) Orientar sobre elección de titulaciones e itinerarios curriculares.</p> <p>b) Velar por la calidad docente en la titulación correspondiente.</p> <p>c) Procurar la actualización de los Planes de estudios para garantizar su adecuación a las demandas sociales.</p> <p>d) Promover la orientación profesional de los estudiantes.</p> <p>e) Coordinar la realización de las prácticas externas, salvo que, en virtud de normativa reglamentaria, dicha coordinación esté atribuida a otro órgano.</p> <p>f) Cualquier otra que le sea delegada por el Decano.</p> <p>En el caso del Vicedecano/a de Turismo y Comunicación, tiene delegadas expresamente las competencias del art.52.3 en relación del Grado en Turismo, y las competencias de comunicación institucional del Centro:</p> <ul style="list-style-type: none">- Coordinación de la comunicación a través de la página web



Universidad
de Jaén

Facultad de Ciencias Sociales
y Jurídicas

	<ul style="list-style-type: none">- Coordinación de la comunicación a través de las redes sociales- Interlocución con el Gabinete de prensa y comunicación- Coordinación de la comunicación interna mediante correo electrónico o postal
Vicedecano/a de Dobles titulaciones y Estudiantes	<p>Artículo 52.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Jaén:</p> <p>Los Vicedecanos ejercen funciones de orientación y asesoramiento tanto a los estudiantes de la titulación como a los estudiantes preuniversitarios. Les corresponden las siguientes competencias concretas, en el marco de la política general de la Universidad:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Orientar sobre elección de titulaciones e itinerarios curriculares.b) Velar por la calidad docente en la titulación correspondiente.c) Procurar la actualización de los Planes de estudios para garantizar su adecuación a las demandas sociales.d) Promover la orientación profesional de los estudiantes.e) Coordinar la realización de las prácticas externas, salvo que, en virtud de normativa reglamentaria, dicha coordinación esté atribuida a otro órgano.f) Cualquier otra que le sea delegada por el Decano. <p>En el caso del Vicedecano/a de Dobles titulaciones y Estudiantes, tiene delegadas expresamente las competencias del art.52.3 en relación de las Dobles titulaciones o Planes de Estudios Conjuntos de la Facultad, y las competencias de estudiantes del Centro:</p> <ul style="list-style-type: none">- Dirigir el Plan de Acción Tutorial- Ser el interlocutor del Centro con los representantes del estudiantado- Coordinar las actividades de recepción, atención y orientación de estudiantes- Atender a los estudiantes con necesidades educativas especiales



**Universidad
de Jaén**

Facultad de Ciencias Sociales
y Jurídicas

<p>Vicedecano/a de Derecho y Prácticas</p>	<p>Artículo 52.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Jaén:</p> <p>Los Vicedecanos ejercen funciones de orientación y asesoramiento tanto a los estudiantes de la titulación como a los estudiantes preuniversitarios. Les corresponden las siguientes competencias concretas, en el marco de la política general de la Universidad:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Orientar sobre elección de titulaciones e itinerarios curriculares.b) Velar por la calidad docente en la titulación correspondiente.c) Procurar la actualización de los Planes de estudios para garantizar su adecuación a las demandas sociales.d) Promover la orientación profesional de los estudiantes.e) Coordinar la realización de las prácticas externas, salvo que, en virtud de normativa reglamentaria, dicha coordinación esté atribuida a otro órgano.f) Cualquier otra que le sea delegada por el Decano. <p>En el caso del Vicedecano/a de Derecho y Prácticas, tiene delegadas expresamente las competencias del art.52.3 en relación con el Grado en Derecho, y las competencias de gestión de prácticas curriculares en las titulaciones de la rama jurídica.</p>
<p>Vicedecano/a de Estadística y Empresa y Prácticas</p>	<p>Artículo 52.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Jaén:</p> <p>Los Vicedecanos ejercen funciones de orientación y asesoramiento tanto a los estudiantes de la titulación como a los estudiantes preuniversitarios. Les corresponden las siguientes competencias concretas, en el marco de la política general de la Universidad:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Orientar sobre elección de titulaciones e itinerarios curriculares.b) Velar por la calidad docente en la titulación correspondiente.c) Procurar la actualización de los Planes de estudios para garantizar su adecuación a las demandas sociales.d) Promover la orientación profesional de los estudiantes.



Universidad
de Jaén

Facultad de Ciencias Sociales
y Jurídicas

	<p>e) Coordinar la realización de las prácticas externas, salvo que, en virtud de normativa reglamentaria, dicha coordinación esté atribuida a otro órgano.</p> <p>f) Cualquier otra que le sea delegada por el Decano.</p> <p>En el caso del Vicedecano/a de Estadística y Empresa y Prácticas, tiene delegadas expresamente las competencias del art.52.3 en relación con el Grado en Estadística y Empresa, y las competencias de gestión de prácticas curriculares en las titulaciones de la rama de empresa.</p>
<p>Vicedecano/a de Administración y Dirección de Empresas y Gestión de Trabajos Fin de Grado</p>	<p>Artículo 52.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Jaén:</p> <p>Los Vicedecanos ejercen funciones de orientación y asesoramiento tanto a los estudiantes de la titulación como a los estudiantes preuniversitarios. Les corresponden las siguientes competencias concretas, en el marco de la política general de la Universidad:</p> <p>a) Orientar sobre elección de titulaciones e itinerarios curriculares.</p> <p>b) Velar por la calidad docente en la titulación correspondiente.</p> <p>c) Procurar la actualización de los Planes de estudios para garantizar su adecuación a las demandas sociales.</p> <p>d) Promover la orientación profesional de los estudiantes.</p> <p>e) Coordinar la realización de las prácticas externas, salvo que, en virtud de normativa reglamentaria, dicha coordinación esté atribuida a otro órgano.</p> <p>f) Cualquier otra que le sea delegada por el Decano.</p> <p>En el caso del Vicedecano/a de Administración y Dirección de Empresas y Gestión de Trabajos Fin de Grado, tiene delegadas expresamente las competencias del art.52.3 en relación con el Grado en Administración y Dirección de Empresas, y las competencias de gestión de Trabajo Fin de Grado en las titulaciones de la rama de empresa.</p>



**Universidad
de Jaén**

Facultad de Ciencias Sociales
y Jurídicas

<p>Vicedecano/a de Relaciones Laborales y Recursos Humanos y Gestión de Trabajos Fin de Grado</p>	<p>Artículo 52.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Jaén:</p> <p>Los Vicedecanos ejercen funciones de orientación y asesoramiento tanto a los estudiantes de la titulación como a los estudiantes preuniversitarios. Les corresponden las siguientes competencias concretas, en el marco de la política general de la Universidad:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Orientar sobre elección de titulaciones e itinerarios curriculares.b) Velar por la calidad docente en la titulación correspondiente.c) Procurar la actualización de los Planes de estudios para garantizar su adecuación a las demandas sociales.d) Promover la orientación profesional de los estudiantes.e) Coordinar la realización de las prácticas externas, salvo que, en virtud de normativa reglamentaria, dicha coordinación esté atribuida a otro órgano.f) Cualquier otra que le sea delegada por el Decano. <p>En el caso del Vicedecano/a de Relaciones Laborales y Recursos Humanos y Gestión de Trabajos Fin de Grado, tiene delegadas expresamente las competencias del art.52.3 en relación con el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, y las competencias de gestión de Trabajo Fin de Grado en las titulaciones de la rama jurídica.</p>
<p>Vicedecano/a de Finanzas y Contabilidad y Movilidad Internacional</p>	<p>Artículo 52.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Jaén:</p> <p>Los Vicedecanos ejercen funciones de orientación y asesoramiento tanto a los estudiantes de la titulación como a los estudiantes preuniversitarios. Les corresponden las siguientes competencias concretas, en el marco de la política general de la Universidad:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Orientar sobre elección de titulaciones e itinerarios curriculares.b) Velar por la calidad docente en la titulación correspondiente.c) Procurar la actualización de los Planes de estudios para garantizar su adecuación a las demandas sociales.d) Promover la orientación profesional de los estudiantes.



Universidad
de Jaén

Facultad de Ciencias Sociales
y Jurídicas

	<p>e) Coordinar la realización de las prácticas externas, salvo que, en virtud de normativa reglamentaria, dicha coordinación esté atribuida a otro órgano.</p> <p>f) Cualquier otra que le sea delegada por el Decano.</p> <p>En el caso del Vicedecano/a de Finanzas y Contabilidad y Movilidad Internacional, tiene delegadas expresamente las competencias del art.52.3 en relación con el Grado en Finanzas y Contabilidad, y las competencias de coordinación de la movilidad internacional de los estudiantes de las titulaciones la rama de empresa.</p>
Vicedecano/a de Gestión y Administración Pública y Movilidad Internacional	<p>Artículo 52.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Jaén:</p> <p>Los Vicedecanos ejercen funciones de orientación y asesoramiento tanto a los estudiantes de la titulación como a los estudiantes preuniversitarios. Les corresponden las siguientes competencias concretas, en el marco de la política general de la Universidad:</p> <p>a) Orientar sobre elección de titulaciones e itinerarios curriculares.</p> <p>b) Velar por la calidad docente en la titulación correspondiente.</p> <p>c) Procurar la actualización de los Planes de estudios para garantizar su adecuación a las demandas sociales.</p> <p>d) Promover la orientación profesional de los estudiantes.</p> <p>e) Coordinar la realización de las prácticas externas, salvo que, en virtud de normativa reglamentaria, dicha coordinación esté atribuida a otro órgano.</p> <p>f) Cualquier otra que le sea delegada por el Decano.</p> <p>En el caso del Vicedecano/a de Gestión y Administración Pública y Movilidad Internacional, tiene delegadas expresamente las competencias del art.52.3 en relación con el Grado en Gestión y Administración Pública, y las competencias de coordinación de la movilidad internacional de los estudiantes de las titulaciones la rama jurídica.</p>